

administración local

AYUNTAMIENTOS

NAVALPINO

ANUNCIO

Exposición pública.

La Corporación del Ayuntamiento de Navalpino, reunida en sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2023, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica
- Tasa de abastecimiento de agua potable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Basas de Régimen Local, así como los artículos 15 a 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional y las Ordenanzas fiscales modificadas quedarán expuestos al público durante treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderán elevados a definitivos los acuerdos provisionales de modificación, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Asimismo, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia los Acuerdos elevados a definitivos y el Texto íntegro de las modificaciones, que entrarán en vigor a partir del día siguiente a su publicación definitiva, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación expresas.

En Navalpino, a 11 de octubre de 2023.- La Alcaldesa, María Sagrario Hontanilla Díaz.

Anuncio número 3908

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>